

NÚMERO DE INFORME DE LA POLICÍA DE PHOENIX



**FECHA** 

## Sus Derechos Como Víctima De Un Crimen

INFORMACIÓN DEL DELITO (Ver página 2 para Información de Proceso Penal)			
TIPO DE DELITO:	☐ - ACUSACIÓN DE DELITO GRAVE		
	☐ - ACUSACIÓN DE DELITO MENOR		
HORA DEL DELITO:	☐ - ACUSACIÓN CONTRA UN MENOR		
Nombre del Sospechoso:	Fecha de Nacimiento:		
Oficial/es Reportándolo			
Agencia Responsable de Manejar este Caso			
ESTADO DE CUSTOD	IA DEL SOSPECHOSO		
Información Sobre Arrestos	Información Citado y Liberado		
Si al sospechoso se le arresta o se le detiene (bajo custodia), se celebrará una audiencia dentro del plazo de 24 horas. Ver pág. 1 para fecha, hora y lugar además de información importante sobre sus derechos.	Si el sospechoso es citado y liberado (no bajo custodia), la información sobre su audiencia ante la corte aparece a continuación. Ver pág. 2 para la información de contacto de la oficina del fiscal para conseguir información sobre sus derechos.		
☐ - ARRESTO DE ADULTO SOSPECHOSO	☐ - SOSPECHOSO CITADO Y LIBERADO		
☐ - ARRESTO DE UN SOSPECHOSO MENOR	CORTE:		
	FECHA:		
NÚMERO DE FICHA:	HORA:		
	NÚMERO DE CITACIÓN:		

### **USTED HA ELEGIDO** □ Solicitar □ Renunciar DERECHOS DE VÍCTIMAS

Usted puede decidir más tarde cambiar su decisión de solicitar o renunciar sus derechos.

Contacte la oficina del fiscal para solicitar o renunciar sus derechos o para designar un representante legal (ver pág. 2).

## Declaración de la Misión de la Policía de Phoenix

La misión del Departamento de Policía de Phoenix es servir, proteger y reducir crimen en Phoenix mientras trata a todos con dignidad y respeto.

Ser la víctima de un crimen puede ser traumático. El sistema judicial es confuso, y es difícil saber a quién contactar para información sobre el caso o para apoyo. Este folleto describe recursos comunitarios disponibles para ayudarle y explica sus derechos como víctima bajo la ley de Arizona.

Si usted tiene información adicional que podría ser de ayuda en la investigación o si tiene preguntas sobre su caso, favor de contactar a la agencia indicada en la portada de este folleto y citar el número de informe.

OFICINA DE CRÍMENES VIOLENTOS		OFICINA DE INVESTIGACIONES FAMILIARES (602) 534-2121	
Asaltos/Crímenes Prejuicio	_(602) 262-6141	Agresión Sexual L	a Notificación de Ofensor de Sexo
Homicidio	_(602) 495-5883	Adulto Vulnerable	Personas Desaparecidas
Robo	(602) 262-6268	Crímenes Contra Nii	ños Violencia Doméstica
		Crímenes Contra Nii	ños en el Internet
LA OFICINA DE CRÍMENES DE PROPIEDAD		OTRAS OFICII	NAS DE INVESTIGACION
(602) 262-6674 o (602	) 534-5940		
Crímenes Comerciales	Robo	Agencia Antidrogas	3
Crímenes de Documentos	Robo de Autos	y Explotación y Trá	fico de Seres Humanos
Grafiti			(602) 275-5886
Para casos de hurto o robo, si tiene que informar artículos adicionales que faltan, llame a Crime			
Stop en 602-262-6151 o acceda a denuncias online en phoenix.gov/police		Crimenes Vehicular	res(602) 262 -6082

Para después de horas (5:00pm-8:00am), las Vacaciones y los Fines de semana: 602-262-6141 Crime Stop – Denuncia de Crimen sin Emergencia: (602) 262-6151

# Copias de los Informes de Policía

Para solicitar una copia de un informe policial, póngase en contacto con:

Departamento de Policía de Phoenix Unidad de Registros y Servicios Públicos 1717 East Grant Street, Suite 100 Phoenix, Arizona 85034

8:00 a.m. - 4:00 p.m., lunes - viernes (excluyendo los días festivos de la ciudad)
Teléfono: (602) 534-1127 Fax: (602) 534-4599
https://phoenix.gov/police/help/crime-stats-pub-records

Una víctima o miembro inmediato de la familia de una víctima difunta o incapacitada podrían tener derecho a un informe policial gratuito. Una copia gratuita solo aplica a:

Homicidio/ Asesinato Hurto

Agresión Sexual Robo de Vehículo/Intento de Robo de Vehículo

Robo/Intento Robo Incendio Premeditado

Asalto con Violencia

## Información de Caso

### Arresto/Detención

Se celebra una audiencia ante la corte dentro de un plazo de 24 horas a partir del arresto/detención y en dicha audiencia el juez determina si la persona (el sospechoso) puede ser liberado. Una víctima tiene el derecho de ser escuchado en persona o por escrito en esta audiencia. El tipo de acusación y la edad de la persona acusada determinará cómo la corte maneja el caso. Vea la portada del folleto para información de arresto. Contacte la agencia a continuación para presentar una declaración a la corte, recibir notificación de libertad o para más información.

ARRESTO DE ADULTO SOSPECHOSO Audiencia Inicial	ARRESTO DE MENOR SOSPECHOSO Arresto/Audiencias de Asesoría
Contacte la persona a continuación para información o cambios sobre audiencias iniciales.	Contacte la persona a continuación para información sobre arrestos y/o audiencias de asesoría.
Unidad de Avisos y Ayuda a Víctimas (24/7): (602) 876-8276	Libertad Condicional Juvenil del Condado de Maricopa: <b>(602) 506-4011</b>
https://www.mcso.org/Victim/InitialAppearance Cárcel de la 4ª Avenida 201 South 4th Avenue Phoenix, Arizona 85003 Oficina del Alguacil del Condado de Maricopa	Coordinador de Derechos de Víctimas: (602) 506-4471 Detención Durango: (602) 506-4285 Detención del Sureste: (602) 506-2676
Horarios para Audiencias Iniciales: Delito Grave:  a.m 2:00, 5:00, 8:00, y 11:00  p.m 2:00, 5:00, 8:00, y 11:00  Delito Menor:  10:00 a.m. y 4:00 p.m.	

Si dentro del plazo de 30 días usted no ha sido notificado de un arresto en su caso, puede llamar al Departamento de Policía para verificar el estado del caso. Ver cubierta interior para números telefónicos.

## Investigación

La policía le contactará lo antes posible si:

- Se hace un arresto (si no se hace arresto de inmediato).
- Se recupera propiedad.
- Se necesita información adicional.
- El estado de su caso cambia.

## **Exámenes Médicos o Forenses**

Cualquier gasto para entrevistas médicas o forenses que surja de la necesidad de conseguir evidencia contra un crimen peligroso contra niños o violencia sexual será pagado por el condado (Estatutos Revisados de Arizona (A.R.S.) § 13-1414).

Víctimas adultas de violencia sexual tienen el derecho de un examen forense sin costo a la persona sin importar si hacen una denuncia a las autoridades o no. Si usted recibe un examen médico forense, pero no hace una denuncia a las autoridades, el kit de evidencia de violencia sexual se guardará durante un tiempo limitado. Contacte el Centro de Defensa Familiar de Phoenix para más información (602) 534-2120.

### **Procesamiento Judicial**

Ver portada del folleto para información sobre los cargos. El tipo de acusación y la edad de la persona acusada determinará cuál de las oficinas del fiscal maneja el caso. Usted puede contactar la oficina del fiscal para solicitar o renunciar sus derechos, designar un representante legal o para obtener más información sobre sus derechos.

Usted tiene el derecho de estar presente en todos los procedimientos judiciales. Se le avisará antes de ser un caso rechazado para proceso penal, destitución del caso, peticiones previas al juicio, programas de desviación o cualquier disposición del caso. Usted también cuenta con el derecho de hablar con un fiscal sobre cualquier de estos sucesos.

ACUSACIÓN DE DELITO GRAVE	ACUSACIÓN DE DELITO MENOR	CASO CONTRA UN MENOR
Oficina del Procurador del Condado de Maricopa Departamento de Servicios para Víctimas: (602) 506-8522	Oficina del Fiscal Municipal de Phoenix Servicios para Víctimas: (602) 261-8192	Oficina del Procurador del Condado de Maricopa: (602) 372-4000 Coordinador de Derechos de las Víctimas del Departamento de Libertad Condicional Juvenil: (602) 506-4471

## Derechos de las Víctimas

Como víctima de un crimen, usted tiene el derecho de ser tratado con equidad, respeto y dignidad y libre de intimidación, hostigamiento y maltrato a través del proceso judicial. Constitución de Arizona, Artículo II, § 2.1.

Se requiere que las agencias y las cortes dentro del sistema judicial lleven a cabo ciertos deberes para asegurarse de que a usted se le respeten sus derechos. Sus derechos legales como víctima no comienzan sino hasta hacerse un arresto o hasta que se presenten acusaciones legales.

#### ¿QUIÉN ES LA VÍCTIMA?

La víctima es la persona contra quien se cometió el crimen y le corresponden los derechos de víctima. Asociaciones de vecinos y entidades legales (por eje. negocios) también reciben derechos limitados de víctimas.

Si a la víctima la asesinan o la dejan incapacitada, individuos vinculadas a la víctima según aparece a continuación pueden ejercer los derechos de víctimas (a menos que está bajo custodia debido a la ofensa o si es el sospechoso):

Cónyuge Abuelo/a

Padre o madre Otro Pariente Consanguíneo Hijo/a Afinidad hasta el segundo grado

Hermano/a Representante Legal

Para solicitar una copia de los derechos de víctimas, puede contactar la Oficina de Servicios para Víctimas del Fiscal General (602) 542-4911 o 1(866) 742-4911 o www.azag.gov.

# Violencia Doméstica

Cuando alguien amenaza, acosa, molesta, acecha, aporrea o comete cualquiera de los delitos definidos en el estatuto A.R.S 13-3601 Y uno de los parentescos a continuación aplica, entonces la persona está cometiendo un delito de violencia doméstica. El abusador solo necesita amenazar, dañar o abusar UNA VEZ para que se considere el acto como violencia doméstica.

Relaciones de Violencia Doméstica

Cónyuge/ex cónyuge

Viviendo juntos ahora o en el pasado.

Personas con un niño en común o embarazada

Pariente consanguíneo o emparentado por matrimonio

Tiene o ha tenido una relación romántica o sexual

Ordenado por el tribunal como padre/madre, abuelo/a, hijo/a, nieto/a, hermano o hermana

Si hay presente un arma de fuego a la hora del incidente de violencia doméstica y la policía cree que existe un riesgo aumentado, el arma de fuego podrá ser incautado por lo menos por 72 horas o hasta por 6 meses. El dueño del arma de fuego tiene el derecho a una audiencia para determinar cuando este le será regresado. Para notificaciones de audiencias, llame a la oficina del fiscal (ver sección de Procesamiento Judicial). Para recibo de incautación de arma, ver la parte de en medio de este folleto.

# Órdenes de Protección

Puede solicitar órdenes de protección con o sin la ayuda de un abogado. La orden puede abarcar otras personas designadas, según sea necesario. Las direcciones pueden mantenerse confidenciales.

#### Órdenes de Protección

Una Orden de Protección puede prohibir que un abusador de violencia doméstica:

- Cometa ofensas adicionales o tenga contacto alguno con la persona cuyo nombre aparece en la orden;
- Vaya a la residencia, el lugar de trabajo, la escuela u otros lugares; y
- Posee o compre un arma de fuego.

La orden también puede incluir otros recursos necesarios para su protección

Si usted o su abusador/a ha registrado una petición de separación legal o de disolución del matrimonio, usted debe obtener una Orden de Protección del Corte Superior del Condado Maricopa, ubicado en 201 West Jefferson Street.

#### \*\*ÓRDENES DE PROTECCIÓN NO SON VÁLIDAS HASTA QUE UN OFICIAL LA ENTREGUE\*\*

No se cobra una taza por presentar la solicitud ni por prestar aviso a través del tribunal; sin embargo, sí se cobra por servicios privados de prestar aviso.

Una Orden de Protección de Emergencia está disponible durante la noche y en los fines de semana por medio del Departamento de Policía de Phoenix. Las ordenes de emergencia se vecen en el siguiente día laboral, así que usted tendrá que obtener de la corte una Orden de Protección normal antes de vencerse la orden de emergencia.

#### Órdenes Judiciales Contra Acoso/Requerimiento Judicial Contra Acoso Laboral

Si su caso no envuelve la violencia doméstica, pero usted quiere protección, puede solicitar un Requerimiento Contra Acoso, lo cual ordena que la persona deje de acosar, y quizá incluya términos descritos arriba bajo órdenes de protección. El acoso se define como una serie de actos ocurridos durante cualquier período de tiempo y que van dirigidos a una persona específica.

#### Sitios para Órdenes de Protección

Si desea solicitar una orden de protección, podrá hacerlo en cualquier corte, incluyendo los siguientes sitios en Phoenix:

CENTRO DE ABOGACÍA FAMILIAR		CORTES DE JUSTICIA	
_	0 North Central Avenue (602) 534-2120	<b>Agua Fría</b> 10420 West Van Buren Street (602) 372-8001	Arcadia Biltmore 620 West Jackson Street (602) 372-6300
	JNICIPAL DE LA CIUDAD DE PHOENIX West Washington Street (602) 262-7120	Country Meadows 10420 West Van Buren Street (602) 372-8000	
CORTE	SUPERIOR DEL CONDADO MARICOPA	Downtown 620 West Jackson Street	Dreamy Draw 18380 North 40th Street
Centro de I	nformación: (602) 506-3204	(602) 372-6300	(602) 372-7000
Central	201 West Jefferson Street Phoenix, AZ 85003	Encanto 620 West Jackson Street (602) 372-6300	<b>Manistee</b> 14264 West Tierra Buena Ln. (602) 372-2000
Northwest	14264 West Tierra Buena Ln. Surprise, AZ 85374	<b>Maryvale</b> 10420 West Van Buren Street (602) 372-8002	<b>McDowell Mountain</b> 18380 North 40th Street (602) 372-7000
Northeast	18380 North 40th Street Phoenix, AZ 85032	<b>Moon Valley</b> 18380 North 40th Street (602) 372-7000	South Mountain 620 West Jackson Street (602) 372-6300
Southeast	222 East Javelina Avenue Mesa, AZ 85210	West McDowell 620 West Jackson Street (602) 372-6300	

# Compensación a la Víctima

El Programa de Compensación a la Víctima provee asistencia financiera de emergencia a las víctimas del crimen, para cubrir gastos de desembolsos específicos relacionados con el crimen. Éstos incluyen, pero no están limitados a gastos médicos, costos funerarios, salarios perdidos, y asesoría de salud mental.

Usted puede ser elegible al Programa de Compensación a la Víctima si

- El crimen fue reportado dentro de 72 horas de haber sido descubierto.
- Si se radica una denuncia dentro del plazo de dos años a partir de descubrimiento.
- Usted coopera voluntariamente con las agencias apropiadas del cumplimiento de la le.
- El crimen resultó directamente en una lesión física, un problema mental extremo o la muerte.
- La pérdida elegible sucedió como resultado directo del crimen.
- Usted NO está sirviendo una sentencia de prisión en cualquier instalación de detención.

Para más información o para hacer una solicitud, por favor llame a la Oficina del Procurador de del Condado de Maricopa Departamento de Compensación a la Víctima al (602) 506-4955.

## Restitución

Si se presentan cargos criminales y se encuentra que el acusado **es culpable**, usted puede ser elegible para recibir compensación de gastos incurridos como resultado de ser la víctima de un crimen. La restitución puede incluir:

- Ingresos perdidos
- Daño a la propiedad
- asesoría de salud mental
- otros gastos que no son cubiertos por un seguro

\*\*La restitución NO incluye "dolor y sufrimiento."\*\*

Un juez determinará si debe haber una restitución, y de ser así, por qué cantidad. Si el acusado es menor de edad, usted podría solicitar restitución de sus padres. Usted también tiene derecho a radicar una solicitud de gravamen previo a condena. Contáctese con la oficina del fiscal para más información sobre la restitución

## Información de Referencia

#### \*\*EMERGENCIAS SOLAMENTE\*\* MARQUE 911

Servicios Para Víctimas		
Centro de Abogacía Familiar de Phoenix	Oficina del Procurador del Condado de Maricopa	
Teléfono: (602) 534-2120	División de Servicios para Víctimas	
https://www.phoenix.gov/humanservices/programs/victims/fac	Teléfono: (602) 506-8522	
	www.maricopacountyattorney.org/284/Important-Victim-	
	<u>Contacts</u>	
Departamento de Libertad Condicional Juvenil del	Oficina del Procurador del Condado de Maricopa	
Condado de Maricopa Programa de Derechos de la Víctima	Programa de Compensación a la Víctima	
Durango: (602) 506-4471	Teléfono: (602) 506-4955	
Mesa: (602) 372-5415	https://www.maricopacountyattorney.org/35/Victims	
Phoenix City Prosecutor Victim Services Office	Oficina del Alguacil del Condado de Maricopa	
Teléfono: (602) 261-8192	Unidad de Asistencia y Notificación a la Víctima	
Fax: (602) 534-4540	(24/7)	
TTY: use 7-1-1	Teléfono: (602) 876-8276	
https://www.phoenix.gov/law/victims	https://www.mcso.org/Victim/OptIn	
Departamento de Correcciones de Arizona - Oficina de	Control de Inmigración y Aduanas del U.S. –	
Servicios a la Víctima	Programa de Notificación a la Víctima	
Teléfono: (602) 542-1853 / 1 (866) 787-7233	Teléfono: 1 (866) 872-4973	
https://corrections.az.gov/victim-services	https://www.ice.gov/victim-notification	

# Información de Referencia (Continuado)

## \*\*EMERGENCIAS SOLAMENTE\*\* MARQUE 911

M/ P			
Médica			
Sistema de Salud Integrada de Maricopa Dirección: 2601 East Roosevelt Street, Phoenix, AZ 85008	Hospital St. Joseph's y Centro Médico Dirección: 350 West Thomas Road, Phoenix, AZ 85013		
Teléfono: (602) 344-5011	Teléfono: (602) 406-3000		
https://mihs.org/	https://locations.dignityhealth.org/phoenix-az		
Centro Médico HonorHealth John C. Lincoln	THE POST OF THE PO		
Dirección: 250 East Dunlap Avenue, Phoenix, AZ 85020			
Teléfono: (602) 943-2381			
https://www.honorhealth.com/find-care			
Violencia I	Doméstica		
Línea de Emergencias para Violencia Doméstica	Arizona Coalition to End Sexual and Domestic		
Teléfono: 1 (800) 799-SAFE / 1 (800) 799-7233	Violence		
TTY: 1 (800) 787-3224	Teléfono: (602) 279-2900 / 1 (800) 782-6400		
https://www.thehotline.org/	https://www.acesdv.org/		
Albergue de Violencia Doméstica Centro de Control	Fundación Nuevo Comienzo para Mujeres		
(24/7) Teléfono: (480) 890-3039 / 1 (800) 799-7739	Teléfono: (602) 252-8494 <a href="https://www.freshstartwomen.org/">https://www.freshstartwomen.org/</a>		
	/iolencia Sexual		
Línea de Emergencias para Asalto Sexual EMPACT	Línea Principal de Consejería La Frontera Empact		
Teléfono: (480) 736-4949/ 1(866) 205-5229	Teléfono: (480) 784-1514 <a href="http://lafrontera-empact.org">http://lafrontera-empact.org</a>		
RAINN (Línea de Emergencias para Abuso Sexual)	Línea Nacional de Emergencias de LGBT		
Teléfono: 1 (800) 656-4673	Teléfono: 1 (800) 246-7743		
https://www.rainn.org/	https://www.glbthotline.org/national-hotline.html		
Línea de Emergencias Trans Lifeline	Línea de Emergencias Nacional para Tráfico de Seres		
Teléfono: 1 (877) 565-8860	Humanos Teléfono: 1 (888) 373-7888		
www.translifeline.org	TTY: use 711 <a href="https://humantraffickinghotline.org/">https://humantraffickinghotline.org/</a>		
Servicios de Inter			
Crisis Response Network (24-7 crisis hotline)	Community Bridges (24-7 acceso a cuidado)		
Teléfono: (602) 222-9444 / 1 (800) 631-1314	Teléfono: 1 (877) 931-9142		
http://www.crisisnetwork.org/	https://communitybridgesaz.org/		
Empact Suicide Prevention Hotline (24-7 línea de	Crisis de Niños de Arizona		
emergencias) Teléfono: (480) 784-1500	Teléfono: (602) 273-7363 https://childcrisisaz.org		
Información			
2-1-1 Información y Derivación Teléfono: 211	Cuidado Mercy - Maricopa Teléfono: (602) 222-9444 / TTY: 1 (800) 327-9254		
https://211arizona.org/	Teléfono: (602) 222-9444 / TTY: 1 (800) 327-9254 https://www.mercymaricopa.org/members/resources/crisis		
Adult Protective Services	Línea de Ayuda para Personas Mayores		
Teléfono: 1 (877) SOS-ADULT / 1 (877)767-2385 https://des.az.gov/services/aging-and-adult/adult-	Teléfono: (602) 264-HELP (4357) Dificultades Auditivas o Sordos: TEXT (520) 775-1899		
protective-services/adult-protective-services-central-intake-	https://www.aaaphx.org/program-services/24-hour-senior-		
unit	help-line/		
Departamento de Seguridad de Niños	Childhelp Hotline		
Teléfono: 1 (888) SOS-CHILD / 1 (888)767-2445	Teléfono: 1 (800) 422-4453		
https://dcs.az.gov/report-child-abuse	https://www.childhelp.org/		
Programa de Confidencialidad de Dirección de Casa	Asistencia para Emergencia Familiar Salvation Army		
Teléfono: 602-542-1653	Teléfono: (602) 267-4100		
www.azsos.gov/services/acp	https://arizona.salvationarmy.org/arizona/Family-		
asss.gottoottoodaop	Services-Emergency-Assistance		
MADD (Madres Contra Conductores Borrachos)			
Teléfono: 877-MADD-HELP (6233-4357)			
https://www.madd.org/			
Asistencia Legal			
Asociación de Colegio de Abogados de Maricopa –	Servicios Legales Comunitarios		
Servicios de Derivación a Abogados	Teléfono: (602) 258-3434 (Phoenix) /		
Teléfono: (602) 257-4434	(480) 833-1442 (Mesa)		
https://maricopabar.org	http://clsaz.org/		
Proyecto de Asistencia Legal Familiar	Voz para Víctimas de Crímenes en Arizona		
Teléfono: (602) 506-7948	Teléfono: (480) 600-2661		
http://clsaz.org/flap.html	https://arizonavoiceforcrimevictims.wordpress.com/		

### DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE LA CIUDAD DE PHOENIX

## NOTIFICACIÓN DE INCAUTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DURANTE VIOLENCIA DOMÉSTICA

El Estatuto de Arizona Modificado (A.R.S.) § 13-3601, subsección C, autoriza a un oficial de la paz para que incaute temporalmente un arma de fuego si el oficial cree razonablemente que el arma de fuego podría exponer a la víctima o a otra persona en el hogar a riesgo de una lesión corporal seria o a la muerte.

De conformidad con el estatuto A.R.S. § 13-3601, subsección D, "Cada arma de fuego incautada deberá ser retenida por lo menos durante 72 horas por la agencia de cumplimiento de la ley que incautó el arma de fuego."

De conformidad con el estatuto A.R.S. § 13-3601 subsección E, "Si un arma de fuego es incautada de conformidad con la subsección C, la víctima deberá ser notificada por un oficial de paz antes de que el arma de fuego sea liberada de la custodia temporal."

Por lo tanto, por favor considere de su notificación de la incautación temporal de arma/s de fuego por el Departamento de Policía de Phoenix durante un incidente de violencia doméstica, Número de Informe \_\_\_\_\_, la/s cual/es se retendrá/n por lo menos durante 72 horas a partir de la fecha de hoy, antes de ser regresada/s a su dueño.

El dueño/poseedor del arma de fuego tiene derecho a una audiencia para determinar cuándo se regresará el arma de fuego. Si se solicita una audiencia y a usted le gustaría presentarse a ella, llame la Oficina de Investigaciones Familiares, al 602-534-2121 y pida hablar con el detective asignado a su caso.

Si hay cualquier cambio en las circunstancias que usted crea que debe informarse al Departamento de Policía de Phoenix, por favor llame a la Oficina de Investigaciones Familiares al 602-534-2121, e informe dichos cambios al detective asignado.

Fecha y hora de la incautación:	Ubicación de la incautación:
Incautada por:	
(Nombre v Número de Serie de	Oficial)

# PARTE 2 - POSEEDOR DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE LA CIUDAD DE PHOENIX

# RECIBO DE LA INCAUTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO DURANTE VIOLENCIA DOMÉSTICA

ARMA DE FUEGO MARCA	MODELO	NÚM. DE SERIE
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

Por ley (A.R.S. §13-3601), la/s arma/s de fuego listada/s puede/n ser retenida/s durante un mínimo de 72 horas o un máximo de seis meses a partir de la fecha de la incautación temporal. A usted se le notificará por correo si el Fiscal de la Ciudad de Phoenix o del Condado Maricopa radica documentos en una corte. La corte retendrá el/las arma/s de fuego durante seis meses. El Departamento de Policía le notificará a usted por correo cuando el/las arma/s de fuego esté/n disponible/s para ser liberada/s y cuándo puede/n ser recogida/s.

Incautada/s por:		
	(Nombre y Número de Serie del Oficial)	
Numero de Informe #:	Fecha y Hora:	